UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUL 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 494-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 449-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre designación de encargados del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2020-PCM establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas;

Que, resulta necesario designar a los encargados del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 007-2020-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como encargados del Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

ENCARGADO	SEDE
JUSTINA DINA MENDOZA GUTIÉRREZ	Vicerrectorado de Investigación
LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA	Vicerrectorado Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2022-UNSCH-R

MARGARITA PERALTA DE LA VEGA	Facultad de Ciencias Agrarias
WILMER ANTONIO HINOSTROZA GONZALES	Facultad de Ciencias Biológicas
MARCELINO QUISPICHITO ALANYA	Facultad de Ciencias de la Educación
BLANCA ROSA DEL CAMPO LUCEN	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
MARCELINO SULCA VEGA	Facultad de Ciencias Sociales
CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
WALTER DEL VILLAR PILLACA	Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ELIZABETH DEL PINO SAMANEZ	Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA	Facultad de Ciencias de la Salud
JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA	Escuela de Posgrado
OLIVIA MARÍA HUAYRA ESCALANTE	Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
RAFAEL CARLOS LEÓN PALACIOS	Dirección General de Administración
CELMIRA CORNEJO ZAGA	Secretaría General

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods